

SAGA FALABELLA S.A.**CONVOCATORIA A
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020**

Según lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en las "Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020", aprobadas mediante Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 (las "Normas"), se convoca a los señores accionistas de Saga Falabella S.A. (la "Sociedad") a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, que se llevará a cabo, **en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2021, a las 10:00 horas**, y **en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2021, a las 10:30 horas**, ambas a realizarse a través de la plataforma virtual Microsoft Teams que, para efectos legales, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Av. Paseo de la República No. 3220, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

El cómputo de quórum se establecerá mediante la plataforma Microsoft Teams y también por dicho medio los accionistas asistentes ejercerán su derecho de voto, conforme se detalla en el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Saga Falabella S.A. (el "Documento Informativo"), el mismo que se adjunta al presente aviso de convocatoria.

AGENDA A TRATAR

1. Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la memoria anual y en los estados financieros auditados, separados y consolidados del ejercicio 2020.
2. Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2020.
3. Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso.
4. Política de Dividendos.
5. Nombramiento del Directorio para el periodo 2021-2023.
6. Autorizaciones para la implementación de acuerdos.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (<http://www.smv.gob.pe>) y en nuestra página web

<https://www.falabella.com.pe/static/staticContent/content/minisitios/Inversionistas/>

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta, también se encuentra publicada en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en nuestra página web

<https://www.falabella.com.pe/static/staticContent/content/minisitios/Inversionistas/>

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto por parte de cada accionista de la Sociedad.

Tendrán derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad o en el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV correspondiente a la Sociedad, con una anticipación no menor de dos (2) días calendario a la fecha de celebración de la junta, en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Los poderes de representación de los accionistas deberán registrarse mediante su envío al correo electrónico inversionistas@Falabella.com.pe con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad, en primera o segunda convocatoria, según corresponda, en cumplimiento con lo establecido en las Normas. Para estos efectos, se ha incluido – a modo de sugerencia – un modelo de poder especial para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial como Anexo No. 1 del Documento Informativo.

Lima, 17 de marzo de 2021

EL DIRECTORIO